



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Gobierno

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.298

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 26 de Febrero de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 611 del 11/02/10 – Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	991
S.G.G. N° 612 del 12/02/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	991
M.A. y D.S. N° 613 del 15/02/10 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Lic. Laura Carolina Barbera y otros .....	992
M.D.H. N° 619 del 16/02/10 – Convenio Marco de Cooperación sobre Políticas y Proyectos destinados a Adolescentes Infractores con la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación .....	992
M.ED. N° 620 del 16/02/10 – Acepta Renuncia del Prof. Jaime Justiniano al cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales .....	993
M.J. N° 621 del 16/02/10 – Designa al Dr. Fernando Aramayo García en el cargo de Director General de Asuntos Legales .....	993
M.ED. N° 622 del 16/02/10 – Acepta la Renuncia de la Lic. Silvia Adriana Di Marco al cargo de Coordinadora General del Plan Provincial de Nutrición del Escolar de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos .....	994
M.ED. N° 624 del 16/02/10 – Designa a la Ing. María Lorena Nallar Lemir en el cargo de Coordinadora General del Plan Provincial de Nutrición del Escolar de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos .....	994
M.ED. N° 626 del 16/02/10 – Designa a la Lic. María Victoria Val en el cargo de Coordinadora de Educación en Contextos de Encierro dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales .....	995
M.T. y C. N° 631 del 16/02/10 – Modifica denominación de cargo de la Coordinación de Bibliotecas y Archivos de la Secretaría de Cultura y Designa a la Sra. Rosa López de Pereyra Rozas .....	995
M.ED. N° 632 del 16/02/10 – Acta Complementaria del Convenio ME N° 648/08: Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Pcia. ....	995
M.ED. N° 634 del 16/02/10 – Designa a la Prof. Patricia Rosana Ansaldi en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales .....	996
S.G.G. N° 636 del 16/02/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Valeria de los Angeles Moyano .....	996
M.T. y C. N° 639 del 16/02/10 – Autoriza al Secretario de Cultura de la Pcia. la Suscripción de Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Luis Carlos Manuel Barros y otros .....	997
S.G.G. N° 641 del 16/02/10 – Declara de Interés Pcial. el Homenaje a Federico García Lorca .....	997
M.S.P. N° 644 del 16/02/10 – Declara de Interés Pcial. al Proyecto Sanitario: La Rosa III: El Fuego de la Salud .....	998
M.F. y O.P. N° 645 del 16/02/10 – Aprueba Addenda de la Carta Compromiso – Dcto. N° 4553/09 – Programa Federal Plurianual de Construcción Viviendas .....	998

**DECRETOS SINTETIZADOS**

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 614 del 15/02/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Of. Aux. Inés Liliana Valdez – Policía de la Pcia. ....	999
M.G.S. y D.H. N° 616 del 15/02/10 – Rechaza por Inadmisibilidad Recurso – Of. Aux. (R) Rubén Walter Díaz – Policía de la Pcia. ....	999
M.G.S. y D.H. N° 618 del 15/02/10 – Hace Lugar Reclamo – Comisario Ramón Ernesto Romero – Policía de la Pcia. ....	999
M.J. N° 623 del 16/02/10 – Designa personal en cargo político – Sr. Rubén Marcelo Schvarzmann .....	1000
M.J. N° 625 del 16/02/10 – Designa personal temporario – Dra. Marina Alicia del Milagro Russo .....	1000
M.J. N° 627 del 16/02/10 - Designa personal en cargo político – Sr. Esteban German Azua .....	1000
M.G.S. y D.H. - M.J. N° 628 del 16/02/10 – Traslado de Personal – Sr. Gustavo Adolfo Vidal .....	1000
M.J. N° 629 del 16/02/10 - Designa personal en cargo político – Lic. Eliana Gabriela Lobo .....	1000
M.F. y O.P. N° 630 del 16/02/10 – Designa personal temporario – Sra. Claudia Viviana Velis de Hren Nara .....	1001
M.F. y O.P. N° 633 del 16/02/10 – Designa personal temporario – Sra. Celina Ferreira .....	1001
M.T. y C. N° 635 del 16/02/10 – Aclaratoria de designación de personal en cargo político – Sra. María Mercedes Jimeno de Pfister .....	1001
M.D.H. N° 637 del 16/02/10 – Renueva designación de personal en cargo político – Sra. Susana Alicia Fernández .....	1001
M.G.S. y D.H. N° 638 del 16/02/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Ex Agente Sergio David Ocampo – Policía de la Pcia. ....	1001
M.G.S. y D.H. N° 640 del 16/02/10 – Rechaza Pedido de Reincorporación – Ex Cabo Leonardo Jesús Benavides – Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	1001
M.T. y C. N° 642 del 16/02/10 – Designa personal temporario – Sr. Omar René Machaca .....	1001
M.G.S. y D.H. N° 643 del 16/02/10 – Deniega Perdón Administrativo – Sr. Oscar Enrique Ramírez .....	1002
M.G.S. y D.H. N° 646 del 16/02/10 – Designa personal temporario – Srta. Cintia Gabriela Díaz .....	1002
S.G.G. N° 647 del 16/02/10 – Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes – Sr. Oscar Antonio Luna .....	1002

**RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA**

M.F. y O.P. N° 28D del 16/02/10 – Dcto. N° 4565/09 – Establece que el Depósito de los Fondos deberá hacerse en los autos caratulados: Provincia de Salta c/Cuellar, Elena Eduviges s/Trámite Expropiatorio – Expte. N° 3.471/06 .....	1002
---	------

**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

M.ED. N° 417 del 22/02/10 – Establece que toda propuesta de capacitación de postítulo que provenga de Universidades y/o Institutos de Educación Superior deberán solicitar reconocimiento ante el Ministerio de Educación de la Pcia. ....	1002
M.ED. N° 485 del 24/02/10 – Otorga puntaje a Docentes que obtengan premios en proyectos del Bicentenario de la Patria .....	1003

**RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

S.O.P. N° 053 del 03/02/10 – Ratifica Disposición N° 11/09 de la Dirección Obras de Salud – Obra: Interconexión Eléctrica para el Laboratorio de Enfermedades Tropicales – Hospital San Vicente de Paúl de Orán .....	1004
S.O.P. N° 068 del 09/02/10 – Ratifica Disposición N° 02/10 de la Dirección Obras de Educación – Obra: Refacciones Generales en Escuela N° 4738 de Pichanal .....	1005

Fág.

S.O.P. N° 071 del 10/02/10 – Ratifica Disposición N° 21/09 de la Dirección Obras Hídricas y Saneamiento – Obra: Iluminación Pública Parque Industrial de Gral. Güemes .....	1305
S.O.P. N° 076 del 10/02/10 – Proceso Selectivo de Obra: Construcción Destacamento Policial Barrio Solidaridad – Salta – Capital .....	1006
S.O.P. N° 077 del 10/02/10 – Ratifica Resolución N° 886/09 de la Secretaría de Obras Públicas – Obra: Defensas en Quebrada Internacional de la Loc. de Salvador Mazza – Dpto. San Martín .....	1007
S.O.P. N° 084 del 12/02/10 – Ratifica Disposición N° 19/09 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico – Obra: Refacción y Ampliación Escuela N° 4603 – Paraje El Potrero – Dpto. La Poma .....	1007
S.O.P. N° 085 del 15/02/10 – Legajo técnico de obra: Remodelación Oficinas de Coordinación de Compras del P.E. y la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones .....	1007
S.O.P. N° 086 del 15/02/10 – Compulsa de Precios – Obra: Construcción de Dos Aulas Escuela N° 4070 – La Merced – Dpto. Cerrillos .....	1008
S.O.P. N° 099 del 15/02/10 – Concurso de Precios N° 28/09 – Obra: Ampliación Escuela N° 4334 – Loc. La Unión – Rivadavia Banda Sur .....	1008

**RESOLUCION**

N° 13781 – Municipalidad de San Ramón de Nueva Orán N° 2689 (Contratación Directa Obra en Terminal de Ómnibus) .....	1009
---	------

**LICITACIONES NACIONALES**

N° 13772 – Ministerio de Educación de Salta – PROMEDU N° 02/10 .....	1009
N° 13771 – Ministerio de Educación de Salta – PROMEDU N° 01/10 .....	1010
N° 13708 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 01/2010 Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural .....	1011

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 13786 – Co.S.A.ySa. N° 03/2010 .....	1011
N° 13770 – Municipalidad de San Lorenzo N° 01/10 .....	1012

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

N° 13511 – Pato Alfredo – Expte. N° 18.689 – Dpto. Los Andes .....	1012
--	------

**EDICTO DE CATEO**

N° 13608 – Comisión Nacional de Energía Atómica – Dpto. Guachipas – Expte. N° 19.270 .....	1013
--	------

**SENTENCIA**

N° 13791 – Jorge Luis Gomez y otro – Expte. N° 18.587/9 .....	1013
---	------

**SUCESORIOS**

Pág.

N° 13790 – Vega Julio Nolberto – Expte. N° 2-276.204/09 .....	1014
N° 13784 – Saravia, Jorge Leandro – Expte. N° 205.019/07 .....	1014
N° 13783 – Avila Susana Irene, Estrada Lucio Onofre – Expte. N° 279.835/09 .....	1014
N° 13774 – Valdiviezo, Matías Amado – Expte. N° 1-211.824/2008 .....	1014
N° 13768 – Ventura Aban, Benigno – Expte. N° 268.521/09 .....	1014
N° 13766 – Colque Fredefindo y Alanis Felisa Arminda – Expte. N° 19.144/09 .....	1014
N° 13760 – Aramayo, Luis – Expte. N° 274.214/09 .....	1015
N° 13755 – Romero Vda. de Rojas, Bentura – Expte. N° 11.061/09 .....	1015
N° 13754 – Cuadrado Hernández, Francisco – Expte. N° 11.219/09 .....	1015
N° 13751 – Cejas Ovando Simón – Expte. N° 234.681/08 .....	1015
N° 13748 – Yonar Alejo Audon – Expte. N° 2-128.423/05 .....	1015
N° 13744 – Choque, Julio Alberto – Expte. N° 44.431/02 .....	1016
N° 13737 – Flores, Cayo Daniel – Expte. N° 272.673/09 .....	1016
N° 13736 – Petrona Benavidez – Expte. N° 2 EXP-285.686/09 .....	1016

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 13792 – Cueto María del Carmen y otros c/Pardo José Santos y Moya Bernardo – Expte. N° 45.691/09 .....	1016
N° 13789 – Cruz, Domingo; Pastrana Toribia Primitiva c/Cala Ramón; Ajalla Ana – Expte. N° 279.254/09 .....	1016
N° 13782 – Aguirre Gloria Gregoria vs. Carrizo Estanislao – Expte. N° 2-272.278/09 .....	1017
N° 13741 – López, Angel Alfredo – Maiza, Natividad Amalia vs. Espelta, Emilio y otros – Expte. N° 1-255.280/09 .....	1017

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 13797 – García Iranzo, José Oscar – Expte. N° C-07.801/97 .....	1017
N° 13735 – Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta – Expte. N° 66.754/03 .....	1017
N° 13680 – Asociación Mutual para personal de las fuerzas de Seguridad de la Pcia. de Salta, Seguridad Privada y Actividades Afines (AMUPESE) – Expte. N° 244.264/8 .....	1018

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 13787 – Díaz Osvaldo Daniel vs. Pistone Sandra Elizabeth – Expte. N° 192/09 .....	1018
N° 13746 – Coronel María Teresa vs. Rabago Ceferino Jesús – Expte. N° 260.561/9 .....	1018
N° 13638 – Expte. N° B-181.751/07 – Ordinario por Daños y Perjuicios: “Roberto Carlos Zalazar y Sergio Fernando Bautista c/José Antonio Alderete y Claudio Sebastián Serna” .....	1018

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 13779 – Remises Tres Cerritos .....	1019
--	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 13796 – Parque S.A. - Hs. 20 .....	1019
N° 13795 – Parque S.A. ....	1019

Págs.

N° 13689 – COCIRAP S.A. ....	1020
N° 13688 – Trabasani S.A. ....	1020
N° 13687 – Todolim S.A. ....	1021

**AVISO COMERCIAL**

N° 13794 – ESTERQUER S.R.L. ....	1021
----------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 13793 – Asociación Salteña de Karate y Kobudo, para el día 26/02/09 .....	1021
N° 13788 – Cooperativa de Trabajo de “Cultura Regional” Ltda., para el día 18/03/10 .....	1021
N° 13785 – Centro Toscano Salta, para el día 27/03/10 .....	1022
N° 13780 – Cámara de Corralones y Afines de Salta, para el día 25/03/10 .....	1022

**FE DE ERRATA**

N° 13798 – Municipalidad de San Lorenzo .....	1022
---	------

**RECAUDACION**

N° 13799 – Del día 25/02/10 .....	1023
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 11 de Febrero de 2010

DECRETO N° 611

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 11 de febrero de 2010 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 12 de Febrero de 2010

DECRETO N° 612

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 12 de febrero de 2010, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 12 de febrero de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 15 de Febrero de 2010

DECRETO N° 613

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-002.394/09

VISTO los Decretos N° 376/08, 1491/09, 2169/09, 2568/09, 2943/09, 3126/09, 3198/09, 3514/09, 3516/09, 3715/09, 3781/09, 3787/09, 3837/09, 3839/09, 3845/09, 3866/09, 3996/09, 4202/09, y 4586/09, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante los instrumentos mencionados han sido oportunamente aprobados y prorrogados los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y las personas que se mencionan en los Anexos que forman parte integrante de los presentes;

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, subsistiendo las razones de servicios de dicho personal;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente en el ejercicio 2010;

Que las presentes contrataciones se encuadran en lo establecido en el Art. 20 de la Ley 6868 y su Decreto Reglamentario;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1 - Prorrógase a partir del 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, los contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2010.

Art. 4 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Nasser – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 619

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 234-8.224/2.010

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio Marco de Cooperación sobre Políticas y Proyectos destinados a Adolescentes Infractores, suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene como objeto la asistencia técnica y financiera por parte de la citada Secretaría a esta Provincia, para desarrollar conjuntamente aquellas acciones y actividades que se requieren para avanzar en: El reconocimiento del principio de especialidad hacia el que deben transitar las distintas instancias de intervención del Sistema Penal dirigido a las personas menores de dieciocho (18) años. Desde el Poder Administrador, esta especialización involucra al menos dos aspectos: a) la necesidad de avanzar progresivamente a que la gestión de los dispositivos y/o programas se encuentren a cargo de áreas gubernamentales y personales especializados en la problemática, b) establecer como eje principal de la intervención dirigida a los jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal, in-



cluidos en los diferentes dispositivos, la promoción de capacidades para el ejercicio de derecho en un marco de respeto al derecho de los otros y demás especificaciones establecidas en dicho acuerdo.

Que en virtud de lo establecido en la Cláusula Segunda, Tercera y Quinta del Convenio de referencia, por el Anexo I del mismo se aprueba el Proyecto "Promoviendo Derechos" presentado por la Provincia y se transfiere la suma de \$ 328.336,00, para la ejecución de éste.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina, que por ley n° 7483/07, capítulo III, artículo 24, compete al citado organismo las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia y en especial: "Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, la adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes".

Que así también dicha ley, en las disposiciones comunes a los Ministerios, se autoriza (artículo 19, inciso 8) a "Intervenir en la celebración de contratos en representación del Estado Provincial".

Que la Subadministración, las Unidades Operativas Presupuesto y de Sindicatura Interna, del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del rubro, tomaron la debida intervención por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación sobre Políticas y Proyectos destinados a Adolescentes Infractores, suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, que forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 16 de Febrero de 2010

#### DECRETO N° 620

##### Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Jaime Justiniano, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación efectuada por Decreto N° 5.153/09; y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir de la fecha de su notificación la renuncia presentada por el Prof. Jaime Justiniano, D.N.I. N° 17.512.034, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 16 de Febrero de 2010

#### DECRETO N° 621

##### Ministerio de Justicia

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Asuntos Legales en el Ministerio de Justicia; y

#### CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Fernando Aramayo García para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Fernando Aramayo García, D.N.I. N° 16.307.172, en el cargo de Director General de Asuntos Legales en el Ministerio de Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Diez – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 622

**Ministerio de Educación**

VISTO, la renuncia presentada por la Lic. Silvia Adriana Dimarco, al cargo de Coordinadora General del Plan Provincial de Nutrición del Escolar dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a partir del 10/02/10; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Silvia Adriana Dimarco, D.N.I. N° 12.790.814, al cargo de Coordinadora General del Plan Provincial de Nutrición del Escolar de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a partir del 10/02/10, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 624

**Ministerio de Educación**

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General del Plan Provincial de Nutrición del Escolar dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, con motivo de la renuncia presentada por la Lic. Silvia Adriana Dimarco; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ing. María Lorena Nallar Lemir por sus antecedentes profesionales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Ing. María Lorena Nallar Lemir, D.N.I. N° 26.923.487, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Coordinadora General del Plan Provincial de Nutrición del Escolar dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 626

**Ministerio de Educación**

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Educación en Contextos de Encierro dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a lo fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Lic. María Victoria Val, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Lic. María Victoria Val, D.N.I. N° 14.614.262, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Coordinadora de Educación en Contextos de Encierro dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 631

**Ministerio de Turismo y Cultura**

VISTO las estructuras y plantas de cargos vigentes para la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede modificar la denominación del cargo N° de Orden 5 correspondiente a la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos, con el objeto de jerarquizar el mismo atento a los objetivos previstos para su funcionamiento y responsabilidades inherentes al mismo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo N° de Orden 5 de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos dependiente de la Secretaría de Cultura, correspondiendo un cargo de Profesional Intermedio – Convenio Biblioteca San Francisco – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica I, manteniendo su cobertura por parte de la señora Rosa López de Pereyra Rozas – DNI N° 12.712.588 como agente de la planta permanente del organismo, con vigencia al día 1° de noviembre de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 632

**Ministerio de Educación**

Nota N° 4203/09

VISTO el Acta Complementaria al Convenio ME N° 648/08, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el señor Secretario de Educación, Prof. Alberto Sileoni y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 17 de Julio de 2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se enmarca en lo acordado en la Cláusula Sexta del Convenio ME N° 648/08, a efectos de acordar los compromisos de las partes para la

implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), año 2009 – primera etapa;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Complementaria Nº 744/09 del Convenio ME Nº 648/08, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el señor Secretario de Educación, Prof. Alberto Sileoni y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 17 de Julio de 2009, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 634

**Ministerio de Educación**

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Regímenes Especiales, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación Nº 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Patricia Rosana Ansaldi, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1º del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la toma de posesión, a la Prof. Patricia Rosana Ansaldi, D.N.I. Nº 14.450.835, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 636

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Valeria de los Angeles Moyano; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010, con motivo de la finalización del contrato del señor Mario Miguel Martínez en las mismas condiciones;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaria General de la Gobernación y la señora Valeria de los Angeles Moyano - DNI N° 26.401.012 con vigencia al día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaria General de la Gobernación - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 639

**Ministerio de Turismo y Cultura**

Expediente N°: 59-27.807/09 y 16-55.672/09 Cpde. 11

VISTO los Decretos Ns° 361/09, 2.752/09, 3.616/09, 3.641/09, 3.643/09, 3.645/09, 4.103/09 y 1.272/09, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por los referidos decretos se aprobaron las prórrogas de contratos de locación de servicios firmados entre el señor Secretario de Cultura y los Sres. Luis Carlos Manuel Barros, Omar Walter Chauque, Raúl Alejandro Cabrera, Lucrecia Ramos, Walter Ramón Laguna, Alberto Ramón Sorani, Andrea Guaymás Lescano, Andrea L. Rico Altamiranda y María G Figueroa Michel;

Que los contratos en cuestión tienen fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2.009;

Que resulta necesario prorrogar la vigencia de los mismos a fin de continuar con las prestaciones de servicios;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2.010;

Que por su parte mediante Decreto N° 1.272/09 se aprobó la contratación del Sr. Armando Serapio Portal perteneciente al Instituto de Música y Danza, resultando también necesario prorrogar la vigencia del mismo;

Por último corresponde autorizar la prórroga al contrato de la Prof. Lucrecia Ramos de conformidad a lo indicado por la Directora de Gestión Cultural de la Secretaria de Cultura de la Provincia;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Secretario de Cultura de la Provincia, la suscripción de las prórrogas a los contratos de locación de servicios, de conformidad a lo expuesto en los considerandos, con los señores Luis Carlos Manuel Barros, Omar Walter Chauque, Raúl Alejandro Cabrera, Lucrecia Ramos, Walter Ramón Laguna, Alberto Ramón Sorani, Andrea Guaymás Lescano, Andrea L. Rico Altamiranda y María G Figueroa Michel, con vigencia al día 1° de enero de 2.010 y por el término de un año.

Art. 2° - Autorízase al Secretario de Cultura en su carácter de Presidente del Instituto de Música y Danza de la Provincia, la suscripción del Contrato de Locación de Servicios con el señor Armando Serapio Portal – D.N.I. N° 8.166.887, con vigencia desde el 1° de enero de 2.010 y por el término de un año.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Instituto de Música y Danza de la Provincia – Ejercicio 2009.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 641

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-18.584/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "Homenaje a Federico García Lorca", que se realizará el 4 de junio 2010, en ésta Ciudad de Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que con motivo de realizarse la Semana del Graduado en Ciencia Económicas, se rendirá homenaje al poeta y dramaturgo español Don Federico García Lorca, que consistirá en un concurso literario en el que participarán matriculados y sus familiares y un espectáculo de canto y danza flamenca.

Que se dará participación a las autoridades del Consulado Español, Embajador de España en Argentina, el señor Agregado Cultural de la Embajada Española en Buenos Aires y Residentes españoles en nuestra ciudad.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar la esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Homenaje a Federico García Lorca", que se realizará el 4 de junio 2010, en ésta Ciudad de Salta, organizado por la Comisión de Arte y Cultura del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Art. 2° - La presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publicar en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

**DECRETO N° 644**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 8.058/09 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial al Proyecto sanitario: "La Rosa III: El Fuego de la Salud", que se lleva a cabo en las Escuelas, Provincia de Salta, Provincia de Buenos Aires, 9 de Julio de 1816, Doctor A. Oñativia, Ceferino Namuncurá, Fray Luis Beltrán y Doctor J. Castellanos, durante los periodos marzo a diciembre de 2009 y 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento tiene como objetivos específicos, promover la salud utilizando material de apoyo como herramientas para que el docente de cada aula propicie la adquisición de hábitos saludables, lograr que los alumnos adquieran la capacidad de identificar factores de riesgos socio ambientales en su familia y comunidades, lograr que el docente estimule el desarrollo y la creatividad de los alumnos en función de generar propuestas tendiendo a resolver las problemáticas más sentidas.

Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al Proyecto sanitario: "La Rosa III: El Fuego de la Salud", que se lleva a cabo en las Escuelas, Provincia de Salta, Provincia de Buenos Aires, 9 de Julio de 1816, Doctor A. Oñativia, Ceferino Namuncura, Fray Luis Beltrán y Doctor J. Castellanos, durante los periodos marzo a diciembre de 2009 y 2010.

Art. 2° - Dejar establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

**DECRETO N° 645**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 68-81.398/10 Cde. 2

VISTO la Addenda de la Carta Compromiso celebrada entre la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), Nación Fideicomiso S.A., la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministe-

rio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Carta Compromiso fue aprobada por Decreto N° 4553/09 y se llevó a cabo en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas a través del Convenio marco firmado el 11 de agosto de 2.005, a fin de aminorar el déficit habitacional y coadyuvar al mantenimiento del sector de la construcción con el consiguiente empleo de mano de obra que ello implica;

Que las partes han resuelto modificar determinados artículos de la mencionada Carta Compromiso, en los términos descritos en la misma, manteniendo la plena validez y vigencia de todos los artículos no expresamente modificados por la presente;

Que las Partes acuerdan modificar los Artículos 1.1., 1.7., 2.3.9. y 2.3.10. de la Carta Compromiso y reemplazar el Anexo I de la misma por la que se agrega a la Addenda;

Que por las razones expuestas, es necesario dictar el acto administrativo pertinente de aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Addenda de la Carta Compromiso firmada entre la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), en calidad de administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS), representada por su Director Ejecutivo, Lic. Diego Bossio; Nación Fideicomisos S.A., representada por el Presidente del Directorio, C.P.N. Ricardo López Antonelli; la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por su titular, Arq. Luis Bontempo y el Gobierno de la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 614 – 15/02/2010 – Expediente N° 01-93.108/09**

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto la Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Inés Liliana Valdez, Legajo Personal N° 10.193, D.N.I. 21.768.382, contra la Resolución N° 092/09 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 616 – 15/02/2010 – Expediente N° 01-92.772/09 y 44-154.021/07**

Artículo 1° - Rechazase por inadmisibilidad formal el Recurso deducido por el Oficial Auxiliar (R) de Policía de la Provincia, Rubén Walter Díaz, D.N.I. 13.845.655, Legajo Personal N° 8.533, con el patrocinio letrado del Dr. Claudio Marcelo Cotronea, M.P. 2.720, en contra del Decreto N° 4.454/09, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 618 – 15/02/2010 – Expediente N° 01-91.233/08**

Artículo 1° - Revócanse las Resoluciones N°s 4.520/06 y 11.025/06 dictadas por Jefatura de Policía de la Provincia; 272/07 y 447/07 de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad y 242/07 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en atención a la ilegitimidad de las mismas [Artículos 2º, 49º incisos a) y b), 69º, 72º y 94º de la Ley N° 5.343], en virtud a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Hágase lugar al reclamo efectuado por el Comisario de Policía de la Provincia, Ramón Ernesto Romero, Legajo Personal Nº 8.799, otorgándole, en consecuencia, el grado de Comisario con fecha retroactiva al 31 de Diciembre de 2.004, únicamente a los fines del cómputo de la antigüedad, de conformidad a los argumentos enunciados en los considerandos precedentes;

Art. 3º - Tome conocimiento Secretaría de Seguridad y por su intermedio Policía de la Provincia.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Justicia – Decreto Nº 623 – 16/02/2010**

Artículo 1º - Designase al señor Rubén Marcelo Schvarzmann, D.N.I. Nº 20.404.322, en Cargo Político – Nivel 3 – del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al C.A. del Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Diez – Samson**

**Ministerio de Justicia – Decreto Nº 625 – 16/02/2010**

Artículo 1º - Designase a la Dra. Marina Alicia del Milagro Russo, D.N.I. Nº 27.974.370, en carácter de Personal Temporario en el Ministerio de Justicia, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Sub grupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Diez – Samson**

**Ministerio de Justicia – Decreto Nº 627 – 16/02/2010**

Artículo 1º - Designase al señor Esteban Germán Azua, D.N.I. Nº 17.940.979, en Cargo Político – Nivel

4 – del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al C.A. del Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Diez – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ministerio de Justicia – Decreto Nº 628 – 16/02/2010**

Artículo 1º - Autorízase a partir de la fecha de su notificación, el traslado definitivo del señor Gustavo Adolfo Vidal, D.N.I. Nº 17.601.476, agente de planta permanente del Ministerio de Justicia a la Secretaría de Derechos Humanos, en el Nº de Orden 3.1, en el cargo de Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica III – de la estructura, planta de cargos y cobertura de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, aprobada por Dcto. Nº 1546/08.

Art. 2º - Incorpórase el cargo el Nº de Orden 3.1, Subgrupo 3 – Función Jerárquica III – en la estructura, planta de cargos y cobertura de la Secretaría de Derechos Humanos, aprobada por Dcto. Nº 1546/08, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente deberá imputarse a la partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner – Diez – Samson**

**Ministerio de Justicia – Decreto Nº 629 – 16/02/2010**

Artículo 1º - Designase a la Lic. Eliana Gabriela Lobo, D.N.I. Nº 26.485.378, en Cargo Político – Nivel 1 – del Ministerio de Justicia, a partir del 25 de enero de 2.010, dejando sin efecto la designación realizada por Decreto Nº 284/09.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria



correspondiente al C.A. del Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 630 – 16/02/2010**

Artículo 1° - Designase a la señora Claudia Viviana Velis de Hren Nara, D.N.I. N° 22.649.361, a partir del 01 de enero de 2010, en carácter de personal temporario del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas con una remuneración equivalente a A1 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 633 – 16/02/2010**

Artículo 1° - Designase a la señora Celina Ferreira, D.N.I. N° 24.255.690, a partir del 01 de enero de 2010, en carácter de personal temporario del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas con una remuneración equivalente a A1 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 635 – 16/02/2010**

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la designación efectuada por Decreto N° 1296/09, corresponde a cargo político nivel 1 de la Secretaría de Cultura, a partir del día 1° de febrero de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 637 – 16/02/2010 – Expediente n° 7.630/2009-código 234**

Artículo 1° - Con vigencia al 28 de noviembre de 2009, renuévase la designación de la señora Susana Alicia Fernández, DNI n° 12.553.521, en el cargo político nivel 2, en el Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por decreto n° 5315/2008.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo precedente, ha sido imputada a la Cuenta 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320080100 – Secretaría de Abordaje Territorial, del Ejercicio 2009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 638 – 16/02/2010 – Expediente N° 01-93.611/09**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Agente de Policía de la Provincia, Sergio David Ocampo, DNI 26.848.875, contra el Decreto N° 2.370/09, en razón a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 640 – 16/02/2010 – Expediente N° 01-93.594/09**

Artículo 1° - Rechácese el pedido efectuado por el señor Leonardo Jesús Benavidez, D.N.I. N° 23.319.569, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 642 – 16/02/2010 – Expediente N° 307-331/10**

Artículo 1° - Designase al señor Omar René Machaca – D.N.I. N° 24.556.634 en carácter de personal temporario en el Teatro Provincial de Salta, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo y Cultura, con vigencia a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) meses con una remunera-

ción equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 643 – 16/02/2010 – Expediente N° 222-80/08**

Artículo 1° - Deniegase el Perdón Administrativo solicitado por el señor Oscar Enrique Ramírez, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 646 – 16/02/2010 – Expediente N° 88-8.723/09**

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Temporario en la Sub Secretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a la Srta. Cintia Gabriela Diaz, D.N.I. N° 29.295.258, a partir de la fecha de su notificación y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Sub Grupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Sub Secretaría de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2010.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 647 – 16/02/2010 – Expediente N° 20.198/09 – Cód. 04 y Cde. 1**

Artículo 1° - Concédese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por fuerza mayor, al señor Oscar Antonio Luna, DNI. N° 16.883.740, Secretario de Actuaciones – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI – Cargo N° de Orden 42, dependiente de la Dirección General de Personal – Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 540/08, a partir del 23 de Diciembre de 2009 y por el término de dos (2)

meses, con encuadre legal en el Artículo N° 63 del Decreto N° 4118/97.

URTUBEY – Samson

## RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 28D – 16/02/2010 – Expte. N° 11-80.919/07 Cde 1; 11-92.968/09 y Cde. 1; 11-92.068/10 Cde 2**

Artículo 1° - Dejar establecido que el depósito de los fondos de la autorización conferida a Fiscalía de Estado por Decreto N° 4565/09, deberá efectuarse sobre el Expediente Judicial N° 4429/09 Autos Caratulados “Provincia de Salta c/Cuellar, Elena Eduvigis s/Trámite Expropiatorio”.

Art. 2° - Tome conocimiento el Servicio Administrativo Financiero del Ministro de Finanzas y Obras Públicas y remitir oportunamente las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado.

Parodi

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 22 de Febrero de 2010

RESOLUCION N° 417

Ministerio de Educación

Expte. N° 140-5.474/10

VISTO la Ley de Educación de la Provincia N° 7546/08, las Resoluciones Ministeriales 1851/08 y 1225/02, Resolución C.F.C. y E. N° 151/00 y el Acuerdo Marco para la Educación a Distancia del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 32/07, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación de la Provincia establece en su artículo 5, que “el Gobierno Provincial tiene la responsabilidad principal e indelegable de fijar la política educativa, controlar su cumplimiento y proveer los recursos. El Ministerio de Educación tiene la responsabilidad institucional de ejecutar la política educativa, organizar y gestionar los servicios”.

Que el artículo 122 inc. b) de la Ley de Educación Provincial establece el derecho de los docentes a “la capacitación y actualización integral y gratuita, a lo largo de toda su carrera”.

Que el crecimiento y la variedad de ofertas educativas de postítulos con modalidad presencial y/o a distancia pertenecientes a universidades que se registran en nuestra provincia en los últimos años pueden entenderse en parte, como una respuesta a las necesidades de formación docente continua en los distintos niveles del Sistema Educativo y requieren del Estado Provincial, orientaciones y criterios específicos que garanticen una educación pertinente y de calidad;

Que a fin de garantizar una capacitación profesional de excelencia con modalidad presencial o a distancia, deviene necesario que las universidades y los institutos de educación superior que no dependiesen de este Ministerio, sean de gestión estatal o privada, deban ajustarse a la normativa nacional, federal y provincial y a los procedimientos de control que emanan de los distintos niveles del Estado;

Que se advierte en la jurisdicción, la necesidad de profundizar la normativa existente, por ello resulta fundamental aprobar un instrumento legal para el reconocimiento de postítulos docentes y las condiciones para su implementación en la Provincia, en el marco de las normas legales citadas;

Que la normativa afianza la producción de propuestas académicas coherentes, sistemáticas y con garantías de calidad para quienes las cursen.

Por ello,

### **El Ministro de Educación**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Toda propuesta de capacitación de postítulos en el ámbito de la jurisdicción provincial que provengan de las universidades y/o de institutos de educación superior que no dependiesen de este Ministerio, sean de gestión estatal o privada, que soliciten reconocimiento deberán hacerlo ante el Ministerio de Educación de la Provincia.

Art. 2° - Se faculta a la Sub Secretaría de Planeamiento Educativo a emitir el acto administrativo de Declaración de Interés Educativo a propuestas de postítulos con modalidad presencial y/o a distancia, previo cumplimiento de lo establecido en la normativa federal y provincial y a los procedimientos de control que emanan de los distintos niveles del Estado según corresponda.

Art. 3° - Los postítulos con modalidad presencial pertenecientes a universidades o institutos de educa-

ción superior que no dependiesen de este Ministerio, sea de gestión estatal o privada, deberán observar los lineamientos establecidos por Resolución C.F.C. y E. N° 151/00 y Resolución Ministerial N° 1225/02.

Art. 4° - Los postítulos con modalidad a distancia pertenecientes a universidades y/o institutos de educación superior que no dependiesen de este Ministerio, sea gestión estatal o privada, deberán respetar los lineamientos previstos por la Resolución C.F.C. y E. N° 151/00 y conforme lo dispuesto en la Resolución C.F.C. y E. N° 32/07, deberán presentar la Resolución de Aprobación de la Comisión Nacional de Educación a Distancia, como requisitos indispensables para el inicio del trámite de Reconocimiento en esta jurisdicción.

Art. 5° - A los fines de la valoración de antecedentes por méritos académicos establecido en el artículo 47 de la Resolución Ministerial N° 1851/08, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina requerirá la Resolución de Reconocimiento como requisito obligatorio del trámite.

Art. 6° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Lic. Leopoldo Van Cauwlaert**  
Ministro de Educación  
Provincia de Salta

Salta, 24 de Febrero de 2010

RESOLUCION N° 485

### **Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto Nacional N° 278/08 que declara "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo" al año 2010 en conmemoración del Segundo Centenario de la Revolución de Mayo de 1810 y el Decreto Provincial N° 121/08 de creación de la "Comisión Provincial Década Bicentenario 2006-2016";

#### **CONSIDERANDO:**

Que la celebración del Bicentenario adquiere una significación y una relevancia especial para reafirmar los lazos nacionales, democráticos y de respeto mutuo que deben unir a todos los habitantes del suelo argentino en la conformación de una sociedad integrada e incluyente;

Que dicha celebración constituye una oportunidad única para reflexionar y debatir acerca de la historia y de la identidad de la República Argentina, como así también para proyectar la construcción colectiva de un pro-

yecto país hacia el futuro, con inclusión social, federal e integrado a la región latinoamericana;

Que en el marco de dicha celebración se vienen realizando acciones simultáneas en todo el territorio de la República, lo que le imprime una extraordinaria trascendencia a esta celebración;

Que dado que el Decreto Provincial N° 121/08 de creación de la “Comisión Provincial Década Bicentenario 2006 – 2016” en su Considerando estima que “la República Argentina se gestó en la época que comienza con la defensa y reconquista de Buenos Aires (1806 – 1807), en el primer grito de libertad del 25 de Mayo de 1810, proceso que culmina en Tucumán (09/07/1816) al declararse la Independencia de las Provincias Unidas de Suramérica”, se amplía el período de celebración del Bicentenario de la Patria;

Que, dado el rol vital de la educación en la formación de quienes habrán de construir el futuro político y social de la comunidad, resulta ineludible para este Ministerio disponer acciones y medidas que estimulen la evocación de los acontecimientos que hicieron posible el camino hacia la independencia nacional, movilizándolo a la comunidad en pos del redescubrimiento de sus raíces, la reflexión sobre su identidad y la construcción de metas comunes para el futuro;

Que, en este sentido, se estima oportuno impulsar la participación de docentes y alumnos en Proyectos Especiales que tengan vinculación con esta temática o se enmarquen en ella, otorgando puntaje especial a aquellos docentes que, a través de dichos proyectos, obtengan premios provinciales, nacionales o internacionales durante el período 2010-2016;

Por ello,

#### **El Ministro de Educación**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Otorgar a los docentes que conduzcan alumnos en Proyectos Especiales que impliquen certámenes, competencias, concursos, olimpiadas o similares, refrendados por la Dirección del Establecimiento, que tengan vinculación con las conmemoraciones del Bicentenario de la Patria y que alcancen premiaciones provinciales, nacionales o internacionales:

a) Por proyecto premiado o con mención cuando la conducción sea en colaboración y con participación individual de alumno: 10 puntos

b) Por proyecto premiado o con mención cuando la conducción sea en colaboración y con participación grupal de alumnos: 15 puntos

c) Por proyecto premiado o con mención cuando la conducción sea individual y con participación individual de alumno: 20 puntos

d) Por proyecto premiado o con mención cuando la conducción sea individual y con participación grupal de alumnos: 25 puntos

Todos como ítems adicionales a la Resolución N° 1851/08, Capítulo II: Desempeño Profesional, Sección Segunda: Experiencia Profesional, Artículo 68.

Art. 2° - La asignación de puntaje que establece la presente resolución, con el objeto de incentivar la participación de la comunidad educativa en las celebraciones del Bicentenario de la Patria, sólo se efectivizará en el caso de las acciones que se lleven a cabo durante el período lectivo comprendido entre los años 2010 al 2016, y no se admitirá la acreditación de más de dos (2) acciones anuales por docente.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Lic. Leopoldo Van Cauwlaert**  
Ministro de Educación  
Provincia de Salta

## **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 53 – 03/02/2010 – Expediente N° 125-20.297/09 Orig. y Cde. 1**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 11/09 de la Dirección Obras de Salud, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la adjudicación y contratación de la obra “Interconexión Eléctrica para el Laboratorio de Enfermedades Tropicales – Hospital “San Vicente de Paul” Dpto. Orán – Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 31.796,24 al mes de Diciembre del 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 10 (diez) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 28 de Diciembre del 2009 por la Dirección Obras de Salud, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 11/09 para la ejecución y contratación de la

Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: Electricidad R-D S.R.L. e Ing. Pablo Martos, por cumplir con los requerimientos formales, técnicos y el objetivo del llamado.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Pablo Martos, con domicilio en Avda. Artiga N° 124 – Salta Capital, la ejecución de la obra “Interconexión Eléctrica para el Laboratorio de Enfermedades Tropicales – Hospital San Vicente de Paul Dpto. Orán – Salta”, en la suma de Pesos Treinta y Un Mil Setecientos Cincuenta (\$ 31.700,00), al mes de Diciembre/09, lo que representa una disminución del 0,15% respecto al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 10 (diez) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Pablo Martos por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 081310100187 – Financ. 10011 – Proy. 568 – U. Geog. 126 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 068 – 09/02/2010 – Expedientes N°s. 158-12.591/08 Referente; Cde. 1); Cde. 2) y Cde. 3) Copia

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 02/10 de la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra “Refacciones Generales en Escuela N° 4738 Juan XIII – Localidad de Pichanal – Departamento Orán – Provincia de Salta”, con un Presupuesto Oficial de \$ 533.327,41 al mes de noviembre de 2009, con un plazo de 45 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 27 de enero de 2010 por la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 02/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas NECA S.R.L., Romero Igarzabal S.R.L. e Ing. José F. Sales, por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa NECA S.R.L., con domicilio en calle 10 de Octubre N° 148 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Refacciones Generales en Escuela N° 4738 Juan XXIII – Localidad de Pichanal – Departamento Orán – Provincia de Salta” en la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuarenta y Uno con Cuarenta y Ocho (\$ 541.041,48) I.V.A. incluido, al mes de enero de 2010, lo que representa un aumento del 1,19% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria NECA S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F. Fed. Solid. 24813 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 371 – Curso de Acción 071340090131 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 071 – 10/02/2010 – Expedientes N° 125-20.077/09 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 21/09 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 19/09 de la citada Dirección, para la adjudicación y contratación de la obra "Iluminación Pública Parque Industrial Gral. Güemes – Localidad Gral. Güemes – Dpto. Güemes – Salta", con un presupuesto oficial de \$ 317.013,12 al mes de Noviembre del 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 21 de Enero del 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 21/09 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: Electricidad R-D S.R.L., Ing. Hugo A. del Carril e Ing. Pablo Martos, por cumplir con los requerimientos formales, técnicos y el objetivo del llamado.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Pablo Martos, con domicilio en Avda. Artiga N° 124 – Salta Capital, la ejecución de la obra "Iluminación Pública Parque Industrial Gral. Güemes – Localidad Gral. Güemes – Dpto. Güemes - Salta" en la suma de Pesos Trescientos Diecisiete Mil Ciento Noventa (\$ 317.190,00), al mes de Enero/10, lo que representa una disminución del 0,329% respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 (noventa) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Pablo Martos por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 061400170104 – Financ. 10011 – Proy. 347 – U. Geog. 49 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 076 – 10/02/2010 – Expediente N° 44-1.548/09 orig., y Cden. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 (copia) y 1

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 19 de Noviembre del 2009 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 755 para la ejecución y contratación de la Obra "Construcción Destacamento Policial Barrio Solidaridad UR1 – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 911.169,54. al mes de Agosto del 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas de las Empresas: ANBRA S.R.L., Salinas Goytia, HIDROCON S.R.L., Alvarez Chamon S.R.L. y Empresa de Servicios y Obras S.R.L. por incumplimiento a lo establecido en los Artículos 8° y 9 del P.C.P. y EDEPE Construcciones por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10° del P.C.P.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: J.C. Segura Construcciones S.A., CANOMA S.R.L., SER MAN S.R.L., YACUY S.R.L., Flores Grion S.R.L., PETROCN S.A. y NECA S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 10° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Yacuy S.R.L., con domicilio en calle 20 de Febrero 473 – Of. 4 – Salta Capital, la ejecución de la obra "Construcción Destacamento Policial Barrio Solidaridad UR1 – Salta – Capital", en la suma de Pesos Ochocientos Setenta y Dos Mil Noventa y Tres con Cuatro Centavos, (\$ 872.093,04), al mes de Noviembre/09, lo que representa una disminución del 25,97% inferior al presupuesto oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N°

de Orden 092200230101 – Financ. 10011 – Proy. 595 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2010.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 077 – 10/02/2010 – Expediente N° 125-18.927/09 y agregados**

Artículo 1° - Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 886/09 de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 2° - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 886/09 de la Secretaría de Obras Públicas, ratificada por la presente Resolución se imputará, según lo establecido por el artículo 2 de la Resolución N° 15/2010 de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación al Fideicomiso de Infraestructura Hídricas del Decreto P.E.N. N° 1.381/2001, ratificado por la Ley N° 26.181, tal como fuera previsto en el Convenio Único de Colaboración para la Ejecución de Obra: “Defensa En Quebrada Internacional” – Localidad de Salvador Mazza – Dpto. San Martín – Salta suscrito entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto Provincial N° 4.161/09.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 084 – 12/02/2010 – Expediente N° 158-12.929/08**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 19/09 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra “Refacción y Ampliación Escuela N° 4603 “José Ignacio Gorriti” – Paraje El Potrero – Departamento La Poma – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 467.248,94 al mes de Octubre del 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 11 de Enero del 2010 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 19/09 para la ejecución y

contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas de la Empresa Ing. Julio Rocha Construcciones por incumplimiento del Art. 8 y 9 del P.C.P. e INTECO S.R.L. por incumplimiento del último párrafo del Art. 10 del P.C.P.

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: Ing. Everardo G. Benavides, CYGNUS S.R.L., SERVIORBRAS S.R.L., Metalurgía Barro, Costa Construcciones, Empresa de Obras y Servicios y FICOWORLD S.R.L.

Art. 5° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa SERVIORBRAS S.R.L., con domicilio en Calle Pedemera N° 1350 – Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 399.564,70), al mes de Enero/10, lo que representa una disminución del 15,19% inferior al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5 – La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a N° de Orden 071340090126 – Financ. F. Fed. Solid. 24313 – Proyecto 365 – U. Geog. 91 – Ejercicio 2010.

Galarza

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOE N° 085 – 15/02/2010 – Expediente N° 125-20.269/09**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Programa Casco Histórico y Edificios Públicos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Remodelación Oficinas de Coordinación de Compras del P.E. y la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones”, con un Presupuesto Oficial de \$ 237.556,73 (Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Seis con Setenta y Tres Centavos), con un plazo de ejecución de 30 (Treinta) días

corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar al Programa Casco Histórico y Edificios Públicos de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Contratación Directa por Precio Testigo, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción N° 092160100114, Financiamiento 10011 – Proyecto 628 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2.010.

#### Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 86 – 15/02/2010 – Expedientes N°s. 140-5.159/09; 140-5.159/09/09 Referente y 140-5.159/09 Cde. 4)**

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 27 de noviembre de 2009 por la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 782/09, para la adjudicación y contratación de la obra “Construcción de Dos Aulas Escuela N° 4070 “Dr. Mariano Boedo” – La Merced – Departamento Cerrillos – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial de \$ 185.252,63 al mes de julio de 2009.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas SCAAZA Construcciones, ARDICO, Ing. Cardozo Carlos, Ing. Oliva Francisco, F.C. Construcciones, Constructora Z & Z, GAMAG O. y S. y FICOWORLD S.R.L., por incumplimiento a los requisitos dispuestos por los Artículos 8° y 9° del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Carlos Marcelo Cesano, IMEC Construcciones, ARDICO, KIMAR, A.G. Arquitectura y Construcciones y Costa Construcciones, por incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares, todo ello conforme a los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas W.M. Obras y Servicios, CYGNUS S.R.L., Romero Construcciones y Servicios, SER - MAN S.R.L., SILIOTTO S.R.L., CANOMA S.R.L. y

L. y F. Construcciones, conforme al orden de mérito dispuesto a fs. 1110 de estas actuaciones.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa W.M. Construcciones, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1414 Oficina 4 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Construcción de Dos Aulas Escuela N° 4070 “Dr. Mariano Boedo – La Merced – Departamento Cerrillos – Provincia de Salta” en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con Veinte Centavos (\$ 165.846,20) I.V.A. incluido, al mes de noviembre de 2009, lo que representa una disminución del 13,59% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerando de la misma.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria W.M. Construcciones por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: F. Fed. Solid. 24813 – Unidad Geográfica 35 – Proyecto 516 – Curso de Acción 092300210150 – Ejercicio 2010.

#### Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 099 – 17/02/2010 – Expedientes N°s. 152-49.231/06 Referente y Cde. 4) y Cde. 5)**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 28/09 realizado el 21 de diciembre de 2009 por la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 872/09, para la adjudicación y contratación de la obra “Ampliación Escuela N° 4334 Independencia Argentina – Localidad La Unión – Rivadavia Banda Sur – Departamento Rivadavia – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial de \$ 1.184.247,75 al mes de setiembre de 2009.

Art. 2° - Declarar inadmisibles la oferta presentada por la Empresa Alvarez Chamon S.R.L., por incumplimiento a los requisitos dispuestos por los Artículos 8°



y 9° del Pliego de Condiciones Particulares, todo ello conforme a los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Constructora SILY, ANBRA S.R.L., CE y BA S.R.L., Metalurgica Barro, YACUY S.R.L. y Vanetta Construcciones, conforme el orden de mérito dispuesto a fs. 542 de estas actuaciones.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Constructora SILY, con domicilio en calle Los Olivos N° 295 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Ampliación Escuela N° 4334 Independencia Argentina – Localidad La Unión – Rivadavia Banda Sur – Departamento Rivadavia – Provincia de Salta” en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa Mil Seiscientos Sesenta y Uno Con Treinta y Tres Centavos (\$ 1.490.661,33) I.V.A. incluido, al mes de diciembre de 2009, lo que representa un aumento del 7,74% con respecto del presupuesto oficial actualizado y nota aclaratoria de fs. 560, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Constructora SILY por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: F. Fed. Solid. 24813 – Unidad Geográfica 133 – Proyecto 374 – Curso de Acción 071340090134 – Ejercicio 2010.

#### Galarza

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 613, 619, 632, 636 y 645, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 13781

F. N° 0001-21596

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Resolución N° 2689

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, dispone la ejecución de la obra “Cubierta de Motos y

Bicicletas en la Terminal de Ómnibus” con un presupuesto de \$ 48.784,41 por el sistema de contratación directa. Las propuestas deberán presentarse hasta el día 10 de Marzo de 2010, a hs. 08,00 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Orán (calle Belgrano N° 655) y serán abiertas el mismo día a horas 08,30.

San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Febrero de 2010.

**Dr. Marcelo Lara Gros**

Intendente Municipal

Municipalidad de Orán

**Héctor Alejandro Nieves**

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Municipalidad de Orán

**Raúl Martín Guerrero**

Director de Comunicación y Protocolo

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 50,00

e) 26/02/2010

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 13772

F. N° 0001-21581

**Ministerio de Educación****Dirección de Infraestructura****PROMEDU – Préstamo 1966/OC-AR****Licitación Pública Nacional N° 02/1C****República Argentina****Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina “ha recibido” un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional – PROMEDU, de la Provincia de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4405 “Ex Combatientes de Malvinas”. Localidad Las Juntas. Dpto. Guachipas, Provincia de Salta. El plazo de construcción es 240 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.369.874,40 (Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 40/100)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes finan-

ciados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU – UEJ – Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos). Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 hs del 12 de Abril de 2010. Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 hs del 12 de Abril de 2010.

9. Todas las ofertas “deberán” estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de la Oferta” por el monto de \$13.698,74 (Pesos Trece Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 74/100).

10. La dirección referida arriba es: Caseros N° 322, 2do. Piso, Dpto. Contable PROMEDU UEJ – Salta,

Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel.: 0387-4312604 – FAX: 0387-4312119. E-mail: promedu.salta@gmail.com

**Dra. Cinthia V. Elias**  
Responsable – Legal  
U.E.J. Salta – P.R.O.M.E.D.U.

Imp. \$ 1100,00

e) 25/02 al 10/03/2010

O.P. N° 13771

F. N° 0001-21580

**Ministerio de Educación**

**Dirección de Infraestructura**

**PROMEDU – Préstamo 1966/OC-AR**

**Licitación Pública Nacional N° 01/10**

**República Argentina**

**Programa de Apoyo a la Política  
de Mejoramiento de la Equidad Educativa**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina “ha recibido” un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional – PROMEDU, de la Provincia de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4051 “Juan W. Vizgarra”, Puesto Santa Victoria, Dpto. de Anta, Provincia de Salta. El plazo de construcción es 360 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.155.571,41 (Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Uno con 41/100)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU – UEJ – Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos). Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs del 12 de Abril de 2010. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs del 12 de Abril de 2010.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$21.555,71 (Pesos Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 71/100).

10. La dirección referida arriba es: Caseros N° 322, 2do. Piso, Dpto. Contable PROMEDU UEJ – Salta, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel.: 0387-4312604 – FAX: 0387-4312119. E-mail: promedu.salta@gmail.com

**Dra. Cinthia V. Elias**  
Responsable – Legal  
U.E.J. Salta – P.R.O.M.E.D.U.

Imp. \$ 1100,00

e) 25/02 al 10/03/2010

O.P. N° 13708

F. N° 0001-21505

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de Salta**

**Proyecto de Mejoramiento  
de la Educación Rural**

**Mejores Escuelas – Más Educación**

**Aviso de Licitación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Cbras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 01/10**

Escuela N° 4526 "S/N"

Localidad Paraje: El Rosal

Departamento: Rosario de Lerma – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 01 del mes de Marzo del año 2010 a las 9:00 hs

Fecha y hora de apertura: 29/03/2010, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:  
UCEPE – Caseros 322 – Salta

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**  
Coordinadora Jurídica  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/02 al 08/03/2010

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13786

F. N° 0001-21607

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Licitación Pública N° 003/2010**

Objeto: Provisión y Distribución de Sulfato de Aluminio Líquido y Sulfato de Aluminio Sólido.

Organismo: **C.O.S.A.ySa.**

**Expediente N° 040/2010**

Destino: Proceso de Potabilización de Co.S.A.ySa.  
– Provincia de Salta

Recepción de Ofertas: 11/03/2010 - Hasta Horas:  
11:30

Apertura de Ofertas: 11/03/2010 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 2000 (Pesos dos mil con 00/  
100)

Monto Estimado: \$ 545.000 (Pesos Quinientos  
Cuarenta y Cinco Mil con 00/100) mas I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Dpto. de Licitaciones en el Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2600 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento.

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08 :00 a 14 :00 hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcía. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 26/02/2010

O.P. N° 13770

F. N° 0001-21578

**Municipalidad de San Lorenzo**

**Licitación Pública N° 01/10**

Objeto: Primer Renglón: Adquisición de Un Camión 0 Km de las siguientes características (condiciones enunciativas):

Motor diesel, 6 cilindros, 160 HP como mínimo, con capacidad mínima de carga de 10 toneladas, con sistema de freno de aire comprimido.

Presupuesto Oficial del Camión: \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos).

Objeto: Segundo Renglón: Adquisición de Un Equipo Compactador de Basura de las siguientes características (condiciones enunciativas):

Sistema de c con capacidad mínima de 16 m3, con instalación incluida en el precio.

Presupuesto Oficial del Equipo Compactador: \$ 110.000 (ciento diez mil pesos).

Fecha de Apertura: 12 de Marzo de 2.010. Horas 12:00.

Lugar: Sede de la Municipalidad de San Lorenzo, sita en Avda. San Martín n° 1850, San Lorenzo, Provincia de Salta.

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 300 (trescientos pesos).

Lugar de Compra de los Pliegos: Avda. San Martín n° 1850, San Lorenzo, Provincia de Salta – Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Lorenzo.

Días de Atención: Los laborales de la Municipalidad, en el horario de 09,00 a 13,00 hs.

**Ernesto Fernando Gonza**  
Intendente

Municipalidad de San Lorenzo

Imp. \$ 150,00

e) 25/02 al 01/03/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 13511

F. N° 0001-21202

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 18.689

ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicado en el departamento: Los Andes, la mina se denominará: Pato Alfredo, las coordenadas de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger**  
**Posgar - 94**

Y	X
3413566.06	7159931.88
3431756.87	7159910.66
3431720.00	7160367.72
3436750.09	7160367.72
3436750.09	7155003.67
3434800.00	7155003.67
3434800.00	7159081.82
3414800.00	7159081.82
3414800.00	7155030.84
3412721.69	7155030.84
3412721.69	7155458.62
3413566.09	7155458.62

P.M.D.: X= 7157615.73 Y= 3435558.33

Superficie concedida: 3501 has. con 2113 m2. Los terrenos superficiarios son de propiedad de los Sres. Raúl Dávalos y Federico Dávalos (en condominio) - Informe Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles - Matrícula N° 1090 del Departamento 15 - Molinos (fs. 47 expte. citado). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 08 y 16 y 26/02/2010

## EDICTO DE CATEO

O.P. N° 13608

F. N° 0001-21352

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 27 del Cód. de Minería, que Comisión Nacional de Energía Atómica, en Expte. N° 19.270, ha solicitado permiso de Cateo de 3.000 has. en el Departamento: Guachipas el que se ubica de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94

	X	Y
1	7136918.24	3568819.90
2	7134914.40	3572281.78
3	7128423.37	3568524.58
4	7130427.21	3565062.70

Superficie registrada total 3.000 has. Los terrenos son de propiedad Privada: Matrícula 268 y 429 (sin antecedentes de título) y Matrícula: 553 de propiedad de Colquez, Domingo D.N.I. 11.583.810, n° 840 de Propiedad de Municipalidad de Guachipas y 841 de propiedad de Vázquez, Horacio Honorio D.N.I. 11.583.815 y Copa, Mirta Teresa D.N.I. 11.166.687. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 15 y 26/02/2010

## SENTENCIA

O.P. N° 13791

R. s/c N° 1333

### Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Jorge Luis Gómez (a) Cordobés, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Nueve Años de Prisión Accesorias Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Simple, Robo Simple y Robo Simple en Grado de Tentativa, todo ello en Concurso Real, en los términos de los arts. 79, 164, 164 y 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Condenando a Raúl Américo Garnica (a) Puma, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena Ocho Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los arts. 79, 12, 19, 29 inc 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. III.- Disponiendo. IV.- Ordenando... Copiarse, Registrese y Oficiarse. Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila – Juez de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade – Secretario”.

Datos de los Penados: 1) Jorge Luis Gómez, alias “Cordobés”, Argentino, DNI N° 27.172.419, nacido el 30/01/1979 en la ciudad de Córdoba Capital, hijo de Luis Eduardo y de María Inés Contrera, soltero, changarín, con estudios primarios, domiciliado en calle José Hernández N° 14 y Ruta 34 de la ciudad de General Güemes – Provincia de Salta, Prontuario Policial N° 38.709 Secc. R.H.. Conforme a Cómputo de Pena practicado, cumple la condena impuesta el 22/07/2017.

2) Raúl Américo Garnica, alias “Puma”, Argentino, DNI N° 23.382.520, nacido el 15/06/1.973 en la localidad de Perico – Pcia. de Jujuy, hijo de C rilo Garnica y de Flora Hidalgo, soltero, albañil, estudios primarios, domiciliado en calle España N° 1.264 – B° Los Olivos de Gral. Güemes – Pcia. de Salta, Prontuario Policial N° 79.485 Secc. S. P.; conforme a Cómputo de Pena practicado cumple la condena impuesta el 01/08/2.016.

Dr. Abel Fleming, Pdte. Cam. 1ra. Dra Lil ana Linares, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26/02/2010

**SUCESORIOS**

O.P. N° 13790 R. s/c N° 1932

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos: "Vega Julio Nolberto – Sucesorio" Expte. N° 2-276.204/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 18 de Febrero de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 26/02 al 02/03/2010

O.P. N° 13784 F. N° 0001-21600

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Saravia, Jorge Leandro s/Sucesorio", Expte. N° 205.019/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 26 de Junio de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26/02 al 02/03/2010

O.P. N° 13783 F. N° 0001-21599

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Avila Susana Irene, Estrada Lucio Onofre", Expte. N° 279.835/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Ofi-

cial y Diario El Tribuno. Salta, 19 de Febrero de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26/02 al 02/03/2010

O.P. N° 13774 R. s/c N° 1930

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en Expte. N° 1-211.824/2008, caratulados: "Valdiviezo, Matías Amado – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 24 de febrero de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 25/02 al 01/03/2010

O.P. N° 13768 F. N° 0001-21573

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Inst. C. y C. 8° Nom.; Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Ventura Aban, Benigno – Sucesorio", Expte. N° 268.521/09, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria. Salta, 12 de Febrero de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25/02 al 01/03/2010

O.P. N° 13766 F. N° 0001-21568

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano n° 24 de la Ciudad de Tartagal,

Secretaría N° 2 en los autos caratulados: “Sucesorio de: “Colque Fredefindo y Alanís Felisa Arminda” Expte. N° 19.144/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 16 de Diciembre de 2.009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25/02 al 01/03/2010

O.P. N° 13760 F. N° 0001-21561

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º. Nom. Distrito Judicial del Centro – Salta Capital – Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados “Aramayo, Luis – Sucesorio” Expte. N° 274.214/09 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión,; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 C.P.C.C.. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duva, Juez (I). Salta, 10 de Febrero de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25/02 al 01/03/2010

O.P. N° 13755 F. N° 0001-21548

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados “Sucesorio de Romero Vda. de Rojas, Bentura” – Expte. N° 11.061/09, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán,

18 de Febrero de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13754 F. N° 0001-21547

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria del autorizante en los autos caratulados: “Cuadrado Hernández, Francisco s/Sucesorio” Expte. N° 11.219/C9, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Febrero de 2.010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13751 F. N° 0001-21545

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez, de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Sara Ramallo, en los autos “Sucesorio de Cejas Ovando Simón” Expte. N° 234.681/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por dos días en Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 19 de Octubre de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13748 R. s/c N° 1929

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: “Yonar Alejo Audon s/Sucesorio” Expte. N° 2-128.423/05. Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Ordenar la publicación

en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 28 de Diciembre de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13744 F. N° 0001-21536

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, en los autos: Sucesorio de Choque, Julio Alberto – Expte. N° 44.431/02, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos por el término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días. Salta, 03 de Febrero de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13737 R. s/c N° 1927

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Flores Cayo, Daniel s/Sucesorio”, Expte. N° 272.673/09. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de Febrero de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13736 F. N° 0001-21526

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados “Petrona Benavidez s/Sucesorio” – Expte. N° 2 EXP-285.686/09, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de “Petrona Benavidez” y Cita, por edictos, que se publicarán durante tres

días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Salta, 28 de Diciembre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/02/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 13792 F. N° 0001-21613

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de 1° Nominación; Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados “Cueto María del Carmen y otros c/ Pardo José Santos y Moya Bernardo s/Prescripción Adquisitiva”, Expte. N° 45.691/09, Cita a los herederos de José Santos Pardo y de Bernardo Moya, para que dentro del término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier Diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26/02 al 02/03/2010

O.P. N° 13789 F. N° 0001-21611

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Cruz, Domingo; Pastrana Toribia Primitiva c/Cala Ramón; Ajalla Ana s/Prescripción Adquisitiva de Dominio” Expte. N° 279.254/09, Cita a los eventuales herederos de los demandados, para que dentro del término de Seis días se presenten a juicio y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que los represente. Publíquese por 5 (cinco) días en Boletín Oficial y diarios de amplia circulación comercial. Salta, 09 de Febrero de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26/02 al 04/03/2010



O.P. N° 13782

F. N° 0001-21597

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: “Aguirre, Gloria Gregoria vs. Carrizo, Estanislao y/o sus herederos – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal”, Expte. N° 2-272.278/09, Cita a comparecer a juicio a los sucesores del Sr. Estanislao Carrizo y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 8482, Parcela 25, Manzana 24b, Sección B, Dpto. Capital, para que en el plazo de cinco días de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Nuevo Diario. Salta, 18 de Febrero de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26/02 al 02/03/2010

O.P. N° 13741

F. N° 0001-21530

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: “López, Angel Alfredo – Maiza, Natividad Amalia vs. Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos; Cornejo, Atilio; Espelta de Serrano, Enriqueta; Urrestarazu, Juan Antonio; Bascari, Angel Román; Boreli de Baldi, Angela; Baldi de Vaneelli, Marta Angélica; Baldi, Blanca Rosa y/o sus sucesores – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción por Posesión Veinteañal” expte. N° 1-255.280/09, Cita a los demandados y/o sus herederos a comparecer a juicio y para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, Comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 19 de Febrero de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/02/2010

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O.P. N° 13797

F. N° 0001-21617

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “García Iranzo, José Oscar – Quiebra” Expte. N° C-07.801/97, se ha dictado la siguiente providencia: “Salta, 26 de agosto de 2008. A fs. 1645: Téngase por denunciado el fallecimiento del Sr. José Oscar García Iranzo. Fijase un plazo de 30 días a fin de que comparezcan los herederos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 53 inc. 5 del CPCC, debiendo el apoderado continuar sus gestiones conforme lo dispuesto a la norma mencionada... Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda – Juez”

“Salta, 18 de agosto de 2009 Y Visto... Resuelvo I.- Desestimar... II. Hacer Lugar al recurso de reposición formulado por el Dr. Pecci a fs. 1730, y en su mérito, Ordenar que la sindicatura notifique por cédula la providencia de fs. 1649 1° ap al Sr. Oscar Eduardo García, en su domicilio procesal constituido en autos, y mediante publicación de edictos por dos días (art. 53 inc. 5 del CPCC) en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno o Nuevo Diario a la Sra. Silvia Susana Garcia y los restantes herederos del fallido que pudieran existir. Sin costas. III. Ampliar la providencia referenciada, y en su mérito, Ordenar se haga saber en la cédula y edictos precedentemente ordenados, a los herederos que deberán unificar personería bajo apercibimiento de ley (art. 105 LCQ). IV. Dejar Establecido... V. Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez”. Salta, 16 de Diciembre de 2009. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 72,00

e) 26/02 y 01/03/2010

O.P. N° 13735

F. N° 0001-21525

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, sito en calle Los Peteribies N° 635, Tres Cerritos, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulado: “Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta por Concurso Preventivo (pequeño) – Hoy Quiebra”, Expte. N° 66.754/03, a acreedores y deudores de la fallida, hace saber lo siguiente: I) Que se

ha presentado el Informe Final requerido por el Art. 218 de la Ley 24.522; II) Que se propone distribuir: \$ 139.807,15 (pago total) para los acreedores con privilegio especial del Art. 241 de la Ley 24.522; \$ 199.936,38 (pago total) para los acreedores con privilegio general del Art. 246 de la Ley 24.522; \$ 138.643,68 a prorrata para el 34,9282% de los acreedores quirografarios. III) Que se han regulado los honorarios de acuerdo a la Ley 24.522. Salta, 15 de Febrero de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13680 F. v/c N° 0002-0606

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos Expte. N° 244.264/8 caratulados "Asociación Mutual para Personal de las Fuerzas de Seguridad de la Pcia. de Salta, Seguridad Privada y Actividades Afines (AMUPESE) – Quiebra", hace saber mediante publicación por 5 días que en fecha 19 de agosto de 2009 se ha declarado la Quiebra de Asociación Mutual para Personal de las Fuerzas de Seguridad de la Pcia. de Salta, Seguridad Privada y Actividades Afines (AMUPESE), con domicilio real en calle: Barrio Los Lapachos sector 475, manzana A, casa 9 y domicilio procesal en calle Joaquín Castellanos N° 327. Asimismo, se ordena a la fallida y a terceros que hagan entrega al síndico de los bienes de aquellas, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4°, LCQ). Prohibir a terceros a efectuar pagos a la fallida, haciéndose saber a quienes los efectúen que los mismos serán ineficaces (art. 88 inc. 5°, LCQ). Fijar el día 28 de octubre o el siguiente hábil como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán requerir la verificación de sus créditos (arts. 126 y 200, LCQ). Señálese el día 10 de diciembre de 2009 o el siguiente hábil para que el Síndico de la causa presente el informe individual de cada acreedor verficante (art. 200 y 35, LCQ) y el día 23 de febrero de 2010 o el siguiente hábil a los fines de la presentación del informa general (arts. 200 y 39, LCQ). El síndico designado en autos es la CPN María Daniela Barrio David con domicilio en calle Buenos Aires 189, ciudad de Salta. Salta, 18 de Febrero de 2.010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/02/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 13787 R. s/c N° 1931

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 2da. Nominación del Distrito Judicial Sud – Metán, Secretaria Dra. Griselda Aguirre Barrey, en los autos: "Díaz, Osvaldo Daniel vs. Pistone, Sandra Elizabeth s/ Tenencia de Hijos" Expte. N° 192/09, cita por Edicto que se publicarán por Dos (2) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a la Sra. Sandra Elizabeth Pistone, D.N.I. N° 23.938.727, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarle para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponde. San José de Metán, 12 de Febrero de 2010. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin Cargo e) 26/02 y 01/03/2010

O.P. N° 13746 R. s/c N° 1928

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Coronel, María Teresa vs. Rabago, Ceferino Jesús – Sumario: Resolución de Contrato sobre Inmueble de Cesión de Derechos y Acciones. Daños y Perjuicios" Expte. N° 260.561/9, cita al Sr. Rabago, Ceferino Jesús a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 3 de Noviembre de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 26/02/2010

O.P. N° 13638 F. N° 0001-21403

La Dra. Norma Beatriz Issa, Pte. de trámite, en la Vocalía N° 9, de Sala IIIra. De la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-181.751/

07 caratulado: "Ordinario por Daños y Perjuicios: Roberto Carlos Zalazar y Sergio Fernando Bautista c/José Antonio Alderete y Claudio Sebastián Serna", hace saber a los Sres. José Antonio Alderete y Claudio Sebastián Serna, los siguientes decretos: Proveído de fs. 17: San Salvador de Jujuy, 19 de Diciembre del 2007. I) Por presentada la Dra. Lorena del Carmen Cammuso, con el patrocinio letrado del Dr. Sergio E. Rodrigo González Galan en nombre y representación de los Sres. Roberto Carlos Zalazar y Sergio Fernando Bautista, conforme se acredita con instrumentos de poder que rola agregado en autos y por constituido domicilio legal. ... II)- ... -III) ... -IV)- Notifíquese (art. 155 del C.P.C.) Fdo.: Dra. Norma Beatriz Issa – Pte. de Trámite, Ante mí: Dra. Nora Cristina Aizama – Secretaria. Proveído de fs. 106: San Salvador de Jujuy, 28 de Abril del 2008. I) De la demanda entablada (fs. 9/10), Ampliaciones de fs. 14 y fs 93/105: Traslado a los accionados, José Antonio Alderete y Claudio Sebastián Serna, para que la contesten en el plazo de Quince (15) días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (Art. 298 del C.P.C.). En igual plazo deberán constituir domicilio legal dentro de radio de los tres kiló-

metros del asiento de esta Cámara, bajo apercibimiento de notificar las posteriores resoluciones por Ministerio Ley (Art. 52 del C.P.C.). II)- ... III)- Notifíquese (Arts. 155 y 156 del C.P.C.) Fdo.: Dra. Norma Beatriz Issa – Pte. de Trámite, Ante mí: Dra. Nora Cristina Aizama – Secretaria. Proveído de fs. 145: San Salvador de Jujuy, 09 de Octubre de 2009. Proveyendo la presentación de fs. 144 y atento a las constancias de autos, notifíquese por Edictos las Providencias de fs. 17, 106. Los mismos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de amplia circulación de dicha provincia por tres veces en diez días. Notifíquese (art. 155 del C.P.C.). Fdo.: Dra. Norma Beatriz Issa – Pte. de Trámite, Ante mí: Dra. Nora Cristina Aizama – Secretaria. Los plazos mencionados serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los Edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de amplia circulación de dicha provincia por tres veces en diez días. San Salvador de Jujuy, 19 de Octubre de 2.009. Dra. Norma Cristina Aizama, Secretaria.  
Imp. \$ 276,00 e) 17, 22 y 26/02/2010

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 13779

F. N° 0001-21589

En cumplimiento de la ley 11.867 (art. 2). Adrián Alejandro Luna, DNI 23.796.034, con domicilio en calle Las Encinas N° 289, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta, cede y transfiere a la Sra. Mercedes Luisa Forelli, DNI 4.788.745, con domicilio en calle Las Encinas N° 289, B° Tres Cerritos, el fondo de comercio Remises Tres Cerritos, cuyo rubro es Agencia de Remises, ubicada en Av. Reyes Católicos N° 1.884, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Rodríguez y Asociados SA. Av. Belgrano N° 404 – Piso 7°, de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 250,00

e) 26/02 al 04/03/2010

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 13796/13795

F. N° 0001-21616

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por el presente edicto se hace saber que se convoca a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de Parque S.A., la que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 2010 a las 20 hs, en la sede Social de Diagnóstico Salta Mariano Boedo 62 con el objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### Asamblea General Ordinaria

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta junto al Presidente.
- 3.- Consideración de la gestión de los Directores, Memoria y Balance, estado de Resultados y Cuadros anexos del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
- 4.- Designación de un nuevo Directorio, entre un mínimo de tres y un máximo de siete Directores Titulares e igual número de suplentes, en la cantidad que fije la Asamblea. Corresponde por dos años.
- 5.- Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el término de dos años.

6.- Elección de los Miembros del Consejo Consultivo, Titulares y Suplentes por el término de dos años.

#### Asamblea General Extraordinaria

Primer punto del orden del día: Tratamiento y consideración de la Oferta de compra del total de las Acciones de Diagnóstico Salta que Parque S.A. posee, efectuada por los Dres Julio F. Baldi, Alvaro Gómez Narz, Vasco E. Gálvez y Eduardo Nallim, a título personal.

Segundo punto del orden del día: Consideración de la Propuesta presentada por un grupo de Accionistas de Parque S.A. de aumentar el Capital Social y la consecuente Modificación del Estatuto los efectos del artículo 96 de la ley 19550. Por expresa disposición de la Inspección de Personas Jurídicas transcribe el artículo 4° de la Resolución 17/10, que textualmente dice: "Advertir al Directorio y a los accionistas que la no concreción del aumento de capital traerá como consecuencia, colocar a la Sociedad en situación de disolución por pérdida del Capital Social"

Tercer punto del orden del día: Consideración de del plan de saneamiento y reorganización al que se hace referencia en la Resolución 17/10 de la IPJ.

Cuarto punto del orden del día: Consideración de la solicitud formulada por un grupo de Accionistas de Parque S.A. de solicitar la apertura del concurso preventivo de la Sociedad y en su caso designar los apoderados para el Juicio.

Se recuerda a los Sres. accionistas que la documentación se encuentra a su disposición en la Sede Social de la Empresa.

Deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asambleas, con antelación de tres días hábiles, a la fecha fijada para su realización.

**Dr. Fredy Moscoso Aramayo**  
Vice Presidente

Imp. \$ 300,00 e) 26/02 al 04/03/2010

O.P. N° 13689 F. N° 0001-21486

#### COCIRAP S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de COCIRAP S.A. convoca para el día 10 de marzo de 2.010, a las 18,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de

Salta, a Asamblea General Extraordinaria de asociados para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Fundación Trabajo y Solidaridad para la prestación de servicios.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Angel Villanueva  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/02/2010

O.P. N° 13688

F. N° 0001-21485

#### TRABASANI S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de TRABASANI S.A. convoca para el día 10 de marzo de 2.010, a las 18,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria de asociados para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Fundación Trabajo y Solidaridad para la prestación de servicios.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

**Héctor Daniel Burgos**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/02/2010

O.P. N° 13687

F. N° 0001-21483

**TODOLIM S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio de TODOLIM S.A. convoca para el día 10 de marzo de 2.010, a las 18,00 Hs. En la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria de asociados para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Fundación Trabajo y Solidaridad para la prestación de servicios.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

**Santiago Alejandro Asch**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/02/2010

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 13794

F. N° 0001-21615

**ESTERQUER S.R.L.****Rectificación Edictos – Constitución**

Artículo 4: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en cien cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Señor Fermín Andrés Rodríguez, suscribe setenta y cinco cuotas de \$ 1.000 (pesos mil), lo que equivale a \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil). El Señor Juan Carlos Giménez, suscribe 25 (veinticinco) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil), lo que equivale a pesos veinticinco mil. El capital está constituido en dinero en efectivo que se integrará de la siguiente forma. El 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en un plazo no mayor de veinticuatro meses a partir de la fecha de suscripción de este contrato. Se establece que el Capital Social se podrá incrementar cuando se estime precedente mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios aprobará las condiciones del incremento del capital en cuanto a monto plazos de integración. Al aumentar el Capital Social se guardará la misma proporción de cuotas de que cada socio era titular al momento de la decisión.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/02/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 56,00

e) 26/02/2010

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 13793

F. N° 0001-21614

**Asociación Salteña de Karate y Kobudo****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Karate y Kobudo, convoca a Reunión General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 26 de Febrero de 2.010 a 20 Hs. en la Sede de la Institución, sito en Calle Buenos Aires N° 749, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Presentación de los Balances correspondientes hasta el año 2.009.

2.- Presentación de nuevo Listado de Socios.

3.- Cambio de Domicilio de la Sede de la Institución.

4.- Elección de Nueva Comisión Directiva.

**Juan Carlos Vallejos**  
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 26/02/2010

O.P. N° 13788

F. N° 0001-21610

**Cooperativa de Trabajo de "Cultura Regional"  
Ltda. – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de Cooperativa de Trabajo de "Cultura Regional" Ltda., cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el día 18 de Marzo de 2010 en la sede de Tucumán N° 702 – Salta con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe del Organismo de control de los ejercicios económicos cerrados el 31/12 de 2003; 2004; 2005; 2006; 2007 y 2008.
- 4.- Conformación de Delegación en localidades del interior de la Provincia de Salta.
- 5.- Designación de nuevas autoridades.

**Félix Plinio González**  
Presidente  
**Rafael Morales Miy**  
Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 26/02/2010

O.P. N° 13785 F. N° 0001-21604

#### Centro Toscano Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Toscano – Salta cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 27 de marzo de 2010 a horas 9:00 en el domicilio de la Sociedad Italiana de S.S.M.M., Facundo de Zuviria N° 380 de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio fiscal correspondiente al año 2009.
- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con los socios presentes.

**Ana María Benedetti de Vega**  
Presidenta  
**Clara Pérez Bubbolini**  
Secretaria

Imp. \$ 20,00 e) 26/02/2010

O.P. N° 13780

F. N° 0001-21590

#### Cámara de Corralones y Afines de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el artículo N° 19 del Estatuto Social Vigente, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Marzo de 2010, a horas 21.00 en el local social, sito en La Florida 1041, a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre 2009.
- 3.- Informe de Organismo de Fiscalización.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 5.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

**Florencio Parra**  
Secretario  
**Néstor Schanz**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 26/02/2010

#### FE DE ERRATA

O.P. N° 13798

F. N° 0001-21618

De la Edición N° 18.297 de fecha 25/02/10  
Sección Administrativa – Licitación Pública  
Municipalidad de San Lorenzo N° 01/10

O.P. N° 13770 F. N° 0001-21578

#### Donde dice:

Presupuesto Oficial del Camión: \$ 240.000 (ciento cincuenta mil pesos)

#### Debe decir:

Presupuesto Oficial del Camión: \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos)

**Abogado José M. Saravia Arias**  
Apoderado de la Municipalidad  
de San Lorenzo

Imp. \$ 40,00 e) 26/02/2010

**RECAUDACION**

O.P. N° 13799

Saldo anterior Boletín	\$ 94.492,80
Recaudación	
Boletín del día 25/02/10	<u>\$ 1.594,40</u>
TOTAL	\$ 96.087,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)